

COMUNICADO 042

## EL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU URGE AL GOBIERNO Y AL CONGRESO APROBAR LA LEY ESTATUTARIA DE LA JEP

- La ONU considera de suma importancia que los 7 casos de la JEP se refieren a hechos que afectaron a aproximadamente 820.000 víctimas. Además, destacó que uno de los casos investiga la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- El Secretario General, Antonio Guterres, recalcó que la Fiscalía General de la Nación se haya retractado de la afirmación de que el capturado exfiscal Bermejo “pretendía influir en el caso de Jesús Santrich”.

**Bogotá, 29 de marzo de 2019.** En el nuevo informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, presentado ante el Consejo de Seguridad sobre la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, reiteró su llamado al “Gobierno, al Congreso y a todas las entidades para que adopten rápidamente medidas para asegurar que la Ley Estatutaria se promulgue lo antes posible de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Paz.

Guterres reiteró que la Jurisdicción Especial para la Paz debe disponer de todos los instrumentos políticos y prácticos para su eficaz funcionamiento en condiciones de independencia y autonomía.

Igualmente, el Secretario General de la ONU expresó con preocupación que la JEP, como pilar central del Acuerdo de Paz, “ha sido objeto de discusiones polarizadas” y reiteró que “es el principal garante de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y es también la expresión de las garantías jurídicas otorgadas a quienes, de buena fe, han dejado las armas con la verificación de las Naciones Unidas”.

### Víctimas en la JEP

En el informe, Guterres también resaltó que la JEP trabaja en siete casos que considera que son representativos del conflicto armado y que refieren a hechos que afectaron a aproximadamente 820.000 víctimas. El Secretario General de la ONU destacó, además, que las víctimas han



tenido la oportunidad de presentar informes y material de apoyo en relación con sus casos, lo que constituye una dimensión innovadora del proceso de paz en Colombia.

Igualmente, en el documento Gutiérrez subrayó los avances en el caso 001, conocido como secuestro, al que fueron llamados 31 antiguos altos mandos de las Farc para rendir su versión, y destaca la comparecencia ante la JEP en los demás casos.

“Están llamados a comparecer exmiembros de las FARC-EP un proceso similar en el caso 002, relativo a hechos ocurridos en el departamento de Nariño. En el proceso del caso 003, relativo a ejecuciones extrajudiciales por agentes del Estado, han comparecido 56 miembros de las Fuerzas Militares. En el caso 004, que se centra en hechos ocurridos en los departamentos de Antioquia y el Chocó, la Jurisdicción Especial para la Paz ha identificado a 174 personas que serán llamadas a declarar ante ella, y está reuniendo documentación escrita, incluso denuncias de violencia sexual y de género. El caso 005 se centra en hechos ocurridos en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, en donde la Jurisdicción Especial está examinando las dimensiones tanto territorial como étnica/racial de la situación de los derechos humanos, ha identificado a 151 personas que serán llamadas a comparecer ante ella.

En el caso 006, relativo a la victimización de miembros de la Unión Patriótica por parte de agentes del Estado, la Jurisdicción Especial para la Paz está examinando las solicitudes de sometimiento presentadas por 20 miembros de la Fuerza Pública y 13 miembros del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), antiguo servicio de inteligencia de Colombia. Hasta la fecha se han aceptado 16 solicitudes. En el último caso, el caso 007, se examinará el reclutamiento y la utilización de niñas y niños en el conflicto armado”, resume el reporte.

Frente al caso 007, el Consejo de Seguridad de la ONU también subrayó que la JEP avanza gracias al material de apoyo proporcionado, entre otros, por las organizaciones sociales y de víctimas sobre “actos de violencia y esclavitud sexual, abortos planificados y forzados, castigos crueles y reclutamiento de niños y niñas, que afectan en particular a los de comunidades afrocolombianas e indígenas”.



## Comparecientes en la JEP

El Secretario General recalcó el llamado a versiones a exjefes de las Farc, y el incremento de miembros de la fuerza pública, excombatientes de esa guerrilla y agentes del Estado que han comparecido, entre el 27 de diciembre de 2018 y el 26 de marzo de 2019.

“En los 15 meses transcurridos desde el establecimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz han suscrito actas de sometimiento 9.691 exmiembros de las FARC-EP, 1.958 personas de las Fuerzas Militares, 39 personas de otras entidades públicas y 12 particulares que solicitaron someterse a su autoridad”, pone de manifiesto el documento.

Finalmente, el Secretario General destacó que la Fiscalía General de la Nación se haya retractado de la afirmación de que el capturado exfiscal Bermeo “pretendía influir en el caso de Jesús Santrich”, tal y como lo anunció a los medios de comunicación y en el proceso penal. “La Procuraduría General tampoco encontró ninguna prueba que respaldara esa acusación, y el fiscal principal de la Jurisdicción Especial para la Paz confirmó que su oficina no había tenido nada que ver en el proceso de Santrich”, reiteró el Secretario General de la ONU.

## ¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.